



SE SUSCRIBE En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAYKRA rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Barcelona 30 de Setiembre á las diez y treinta minutos de la mañana.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«S. M. la REINA y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. SS. MM. saldrán para el santuario de la Virgen de Monserrat á las once de esta mañana.»

Monserrat 30 de Setiembre á las cuatro de la tarde.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«S. M. la REINA y su Real Familia han llegado sin novedad á este Santuario. En todos los pueblos del tránsito la multitud se ha agrupado al paso de SS. MM., aclamándolos con el mayor entusiasmo.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 2.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:

«He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 19 de Febrero último, en que con motivo del caso que presenta ocurrido al Brigadier D. Marcelino Porta y Zuaznabar, consulta el sueldo que deberá abonarse á los de igual clase que sean nombrados Fiscales de causas ó para otras comisiones; y S. M., teniendo presente que la Real orden de 10 de Mayo de 1858 fijó el de Asamblea á los Generales y Brigadieres que fuesen nombrados Vocales de los Consejos de Guerra, se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, que considerándose comprendido en dicha Real orden al referido Brigadier D. Marcelino Porta, se le acrediten sus sueldos del tiempo que desempeñó el cargo de Fiscal en la Capitanía general de Aragón, con arreglo á lo que la misma dispone, y que esta resolusion sirva de regla general en lo sucesivo para todos los casos de igual ó análoga naturaleza.»

De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y de mas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1860.

EL SUBSECRETARIO, FRANCISCO DE UZTÁRIZ.

Señor.....

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

Infanteria.

22 Setiembre. Al Director general de Infanteria.—Nombrando Profesor del Colegio al segundo Comandante D. Manuel Rodriguez Rivera. Al mismo.—Id. al Capitan D. Ramon Más y Desunbilla. Al mismo.—Id. al Teniente D. Heruenequillo Rato y Hevia.

Al mismo.—Destinando á los regimientos de Cuenca y Cantabria á los Tenientes Coronales D. José Andrade y Payno y D. Gabriel Valdrich y Palau. Al mismo.—Id. al provincial de Avila y regimiento de Córdoba al Capitan D. Eduardo Giezar y Checa.

Al mismo.—Id. al provincial de Mondoñedo y regimiento de Toledo á los Capitanes D. José Blanco y Blanco y D. José Arias y Torner. Al mismo.—Id. al regimiento de Asturias al Teniente D. Carlos Wanvaesen y Dorado.

Al mismo.—Id. al provincial de Avila y regimiento de Córdoba á los Capitanes D. José Muñoz y Lopez y D. Faustino Huel y Arrieta. Al mismo.—Id. á los provinciales de Palencia y Requena á los Tenientes D. Vidal Vidal y Puente y D. Tomás Torres y Pablos.

Al mismo.—Id. al batallon cazadores de las Navas al Teniente D. Luis Sanchez y Cuevas. Al mismo.—Id. al regimiento de Valencia al Subteniente D. Rafael Alberti y Segui.

Al mismo.—Id. al provincial de Barcelona y regimiento de la Albuera á los Tenientes D. Valentín Ferrer y Corriol y D. Liborio Navaja y Alcalde. Al mismo.—Id. al regimiento de Gerona al Subteniente D. José Gabucio y Morato.

Al mismo.—Id. de Zamora y provincial de Cuenca á los Capitanes D. Antonio Quintanilla y Almunia y Don Calixto Heredia y Martinez. Al mismo.—Id. á los provinciales de Barcelona y Segorve á los Tenientes D. Manuel Espinola y Montilla y D. Manuel Carpintero y Coll.

Al mismo.—Aprobando la colocacion dada en el regimiento de Zamora á los primeros Comandantes Don Juan Torres y Garcia y D. José Mazorra y Apeztegui; al segundo Comandante D. Nicolás Sanz y Doiz, que queda de Juez fiscal en el primer batallon, así como el destino á cazadores de Baza del segundo Comandante D. José Agulla y Pardiñas.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de las provincias Vascongadas.—Negando la idonizacion que solicita á D. Juan José Olazabal y Veriz. Al de Filipinas.—Aprobando el nombramiento hecho á favor del Capitan de Ingenieros de aquellas islas, Don Carmelo Gonzalez, para ocuparse del proyecto de recomposicion de la carretera general.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general de Estados Mayores.—Concediendo prórroga al Capitan excedente D. Francisco Alvarez Jardon. Al mismo.—Id. licencia al Teniente D. Manuel Rosado y Bordallo, Comandante militar del castillo de Santipetri.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Burgos.—Concediendo traslacion de retiro al primer Comandante de infanteria D. Lino Garcia Delgado. Al mismo.—Id. al Capitan D. Ramon Torres y Rodriguez. Al mismo.—Id. al id. D. Mariano Cavasusan y Roa.

Al mismo.—Id. licencia al Teniente D. Julian Reiondo y Lagarza. Al de Valencia.—Id. traslacion de retiro al segundo Comandante D. Julian Ocio y Martinez. Al de Granada.—Id. rehabilitacion de licencia al Capitan Don Basilio Lizaso y Linares.

Al mismo.—Id. al Teniente id. D. José Ibañez y Alonso. Al mismo.—Id. licencia al Capitan D. José Zabala é Iturburru. Al mismo.—Id. rehabilitacion de licencia al Teniente D. Manuel Valle y Ugarte.

Al de Granada.—Id. traslacion de retiro al Capitan Don José Diaz del Castillo. Al mismo.—Id. rehabilitacion de retiro al Teniente Don Eloy Dominguez y Rodriguez.

Al de Castilla la Nueva.—Id. traslacion de retiro al Capitan D. Ulpiano de Castro y Asensio. Al de Extremadura.—Id. licencia al Teniente D. Pedro Sanchez Arjona. Al de Galicia.—Negando abono de sueldos atrasados al Capitan D. Antonio Pardo Montenegro.

Al Director general de Artilleria.—Concediendo retiro al Guarda-almacen Juan Fernandez Cruz. Al mismo.—Id. al portero de la Maestranza de Segovia Antonio Vazquez Sanchez. Al Ingeniero general.—Id. jubilacion al Colador de segunda clase D. Miguel Berruga.

Invidiosos.

Id. id. Al Director Comandante general de Invidiosos.—Concediendo ingreso en el cuartel al sargento segundo Vicente Sebastian Lopez. Al mismo.—Id. al cabo primero Juan Mayoral y Botija.

Monte-pío.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar.—Concediendo mejora de pension á Doña Maria de los Dolores Olea y Aguirre. Al Capitan general de Andalucia.—Negando pension á Doña Maria Isabel Valdes.

Al Presidente de Junta de Clases pasivas.—Concediendo mejora de pension á Doña Nicolasa Picher y Martinez. Al mismo.—Id. pension á Margarita Alemany y Bertad. Al mismo.—Id. id. á Doña Nicanora Acedo y Quintana.

Al Director general de Administracion militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Maria Ruiz y Morales. Al mismo.—Id. á Doña Maria Ramirez y Zapata. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Negando pension á Doña Rafaela Sierra y Bejar.

Al mismo.—Concediendo licencia para casarse al Comandante D. Miguel Belandier y Paz. Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Francisco Peleaz y Perez. Al mismo.—Id. al Coronel D. José Toro y Vida.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Andrés Guerra y Mendez. Al mismo.—Id. al Capitan de fragata D. Juan Manuel Garcia de Lomas y Garcia del Barrio. Al mismo.—Declarando comprendido en el último indulto por haberse casado sin permiso al Teniente Coronel graduado D. Salvador Echevarria y Arcehavalá.

Al mismo.—Id. á Doña Maria de la Concepcion Medina y Montoya. Al mismo.—Id. opcion al monte-pío militar á la esposa del Capitan D. Gervasio Mirano Chacel y Perez. Al mismo.—Id. á la del Capitan D. Juan Carrion y Lozano. Al mismo.—Id. á la del primer Comandante D. Joaquin Equirro y Albergui.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Vicente Baile y Belestegui. Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Negando mayor antigüedad al Oficial tercero D. Juan Ponce de Leon. Al mismo.—Id. el sueldo de Capitan de infanteria al Oficial primero D. Juan Lopez Lossada.

Al mismo.—Concediendo licencia al Oficial tercero D. Antonio Guillelmi y Rocha. Vicariato.

Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Concediendo prórroga al Capellan D. José del Valle y Rodriguez. Al mismo.—Admitiendo la renuncia que hace de su destino al Capellan D. Mariano Fumajal y Lines.

Infanteria. 24 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo el empleo de Teniente con la antigüedad en que le correspondió ascender en propuesta reglamentaria al Subteniente D. Joaquin Casarramona y Tale.

Al mismo.—Disponiendo que los Capitanes D. Antonio Fernandez y Brivia y D. Manuel Saez Izquierdo pasen, el primero al regimiento de Gerona, y el segundo al de Castilla. Al mismo.—Concediendo licencia al Teniente D. Tomás Pascual y Perez.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Pedro Meer y Cortés. Al mismo.—Id. al Teniente D. Eduardo Manera y Serra. Al mismo.—Id. prórroga á la que disfruta el Subteniente D. Felipe Moreno y Rodriguez.

Al mismo.—Id. al id. id. D. José Dapena y de Prado. Al mismo.—Id. id. id. D. Francisco Soria y Leon. Al mismo.—Id. id. id. id. D. Juan Ballester y Roselló.

Al mismo.—Declarando mayor antigüedad en su empleo al Teniente D. Nicasio Iribarren é Iruita. Al mismo.—Id. id. de la propia clase D. Juan Sanchez y Garcés.

Al Capitan general de Andalucia.—Aprobando el nombramiento de Jefe del depósito de transeuntes establecido en Cádiz, hecho en favor del Teniente Coronel D. Francisco Quiñones y Mayo. Al de Castilla la Nueva.—Concediendo licencia al primer Comandante D. Vicente Guillen Buzarán.

Al mismo.—Id. prórroga al Teniente D. Evaristo Garcia Berdugo. Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo licencia al Alférez de Villavieiosa D. Casto del Pozo y Cabeza de Baca. Al mismo.—Id. id. al Capitan D. José Sanchez de Mora.

Al mismo.—Id. id. al Teniente Coronel D. Leon Lopez y Francos. Al mismo.—Que el ascenso al Alférez del sargento primero D. Luciano Azorin se entienda con destino á cubrir una vacante en la remonta de Granada.

Al mismo.—Colocando en la remonta de Sevilla al Teniente D. José Ortí Arriengol. Al mismo.—Que se acredite al Alférez D. Juan Moreno Huerto la antigüedad de 7 de Noviembre de 1855.

Al mismo.—Que el Teniente D. Pedro Velarde y Mota cubra una vacante en el regimiento del Principe. Al mismo.—Concediendo licencia al Capitan D. Domingo Algarra. Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo premio de constancia de 90 rs. mensuales al carabnero José Mirayo Lopez. Al mismo.—Negando el premio de constancia de 4 rs. al carabnero Anticeto Naval Solar.

Al mismo.—Concediendo el premio de constancia de 120 rs. al sargento primero Antonio Diaz Martín. Al mismo.—Negando el id. id. de 4 rs. al carabnero José Carbajal Plata.

Al mismo.—Id. el id. id. de 4 rs. al carabnero Bartolomé Casimiro Noguera. Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de Estado Mayor.—Aprobando una propuesta de ascenso á Capitan del cuerpo en favor del Teniente D. Eduardo Gamir y Maladen. Al mismo.—Id. otra de variacion de destinos en el cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Al mismo.—Id. otra de ascenso á Tenientes en favor de los alumnos de cuarto año que han terminado los estudios. Al mismo.—Nombrando Comandante militar del castillo de San Diego de la Coruña al Capitan D. Antonio Gandos.

Al mismo.—Concediendo el ascenso á Comandante del cuerpo con destino á la seccion de Filipinas á los Capitanes D. Ignacio Peñaranda y Baillo y D. José Jimenez y Moreno. Al mismo.—Resolviendo quede sin efecto el nombramiento de terceros Ayudantes de los castillos del Hacho de Ceuta y San Anton de la Coruña, hechos en favor de los sargentos primeros D. Vicente Esteve y Bernardo Pascual Ciraco.

Al mismo.—Aprobando el permiso concedido para la corte al Oficial primero de la Seccion de Secciones-Archivo D. Nicolás Sanchez. Cruces.

Id. id. Al Sr. Ministro de Estado.—Autorizando para usar el nuevo distintivo de cruz de San Fernando á Don Juan Maria Patras de Campaigno. Al Director general de Artilleria.—Concediendo la sencilla de San Hermenegildo á D. Pablo Fernandez.

Al de Caballeria.—Id. antigüedad en id. con derecho á pension á D. Clemente Gonzalez. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Autorizando para usar el nuevo distintivo de la de San Fernando á D. Joaquin Morales.

Al de Filipinas.—Concediendo plaza de la de San Hermenegildo á D. Blas Aleman. Al Supremo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. pension anual de 1.500 rs. en la cruz de San Hermenegildo á D. Juan Estéban y Miguel.

Al Capitan general de Filipinas.—Negando la sencilla de San Hermenegildo á D. Valentín Casal. Al Capitan general de Valencia.—Autorizando para usar el nuevo distintivo de la de San Fernando á Don Francisco Gomez. Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Aprobando la licencia concedida al Subteniente D. Cándido Andreu y Delgado. Al mismo.—Id. al Capitan D. Sebastian Sanchez y Sanchez. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Alejandro Salazar y Ascani.

Al mismo.—Negando el premio de constancia de 90 reales al sargento primero D. Simon Guerra Saavedra. Al mismo.—Concediendo licencia al Subteniente Don Francisco Romero Cerdeta.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD RECAUDACION DE LA HACIENDA PÚBLICA. OBTENIDA POR RAMOS DE AGOSTO DE 1860.

NUMERO 4.º

ESTADO que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en el mes de Agosto de 1860, formado en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1860, CONTRIBUTIONES DIRECTAS, IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES, PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.

Table with columns: Productos diversos de fabricacion, Derechos procesales, Varios ramos, Rentas estancadas, Loterias, Correos y telégrafos, PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO, Minas del Estado, Equivalencias en metálico de ventas antiguas hechas en papel de la Deuda, Productos en administracion de las fincas del Estado, Productos en administracion de las fincas del clero, Productos en administracion de las fincas de secuestros, Diferentes derechos del Estado.

Table with columns: SOBANTES DE LAS CAJAS DE ULTRAMAR, HABANA, FILIPINAS, Donativos para la guerra de Africa, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, RESUMEN, NOTAS.

ESTADO que demuestra, con distincion de Direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Agosto de 1860, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: PROVINCIAS, de Contribuciones, de Aduanas, de Consumos Casas de Moneda y Minas, de Rentas estancadas, de Loterías, de Propiedades y Derechos del Estado, del Tesoro público, TOTAL. Lists provinces like Alava, Alaba, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lugo, Mérida, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Teruel, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, Islas Baleares, Tesorería central, Cajas de Loterías, Casas de Moneda, Minas del Estado.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 29 de Setiembre de 1860.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios Boda.—V. B.—El Director general, P. A., Estéban Martínez.

NUMERO 3º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD COMPARACION DE LO RECAUDADO EN AGOSTO DE 1860 DE LA HACIENDA PUBLICA. POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

ESTADO de la recaudacion obtenida en Agosto de 1860 y en igual mes de 1859 por valores de los impuestos y rentas eventuales de mayor importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: CONCEPTOS, CANTIDADES RECAUDADAS (En Agosto de 1860, En Agosto de 1859), DIFERENCIAS (De más en Agosto de 1860, De menos en Agosto de 1860). Rows include Derechos y registro de hipotecas, Aduanas, Policía sanitaria, Impuesto sobre consumos, Papel de precio fijo, Documentos de vigilancia, Sellos de correos y timbre de periódicos, Tabacos, Sales, Pólvora, Loterías, Líneas telegráficas.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 29 de Setiembre de 1860.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios Boda.—V. B.—El Director general, P. A., Martínez.

NUMERO 4º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. MES DE AGOSTO DE 1860.

ESTADO de los pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1860, con distincion de secciones y de capitulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DE 1860.

Obligaciones generales del Estado.

Table with columns: SECCION 1.ª—Casa Real, CAPITULOS, SECCIONES, TOTAL SATISFECHO. Rows include Dotacion de S. M. la Reina, Idem de S. M. el Rey, Idem de S. A. R. el Principe de Asturias, Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel, Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia, Idem del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en el matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota, Idem de S. M. la Reina Madre.

Table with columns: CAPITULO, DEUDA AMORTIZABLE. Rows include Intereses de acciones de carreteras y de ferro-carriles, Idem de Obras públicas, Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro, Idem de la Deuda flotante del Tesoro, Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada, Idem de Obras públicas, Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro, Idem de la Deuda del personal, Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas.

Table with columns: CAPITULO, SECCION 4.ª—Cargas de justicia, SECCION 5.ª—Clases pasivas. Rows include Cargas de justicia corrientes, Idem id. atrasadas, Ejercicios cerrados, Obligaciones corrientes.

Table with columns: CAPITULO, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, SECCION 1.ª—Presidencia, SECCION 2.ª—Estadística. Rows include Personal de la Secretaria de la Comision central é Inspectores generales, Material de id., Personal de las Secciones é Inspectores provinciales, Material de las mismas, Idem para trabajos geográficos y planos parcelarios.

Table with columns: CAPITULO, MINISTERIO DE ESTADO, MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, SECCION 1.ª—Gracia y Justicia. Rows include Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Cuerpo diplomático consular, Material del mismo, Personal de la seccion de Correos de Gabinete, Material de id., Personal del Tribunal de la Rota, Material de id., Personal de las Asambleas de los Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y Maria Luisa, Material de id., Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem, Material de id., Gastos diversos, Idem de los ramos productivos que administra el Ministerio de Estado.

Table with columns: CAPITULO, MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, SECCION 2.ª—Obligaciones eclesiásticas, SECCION 3.ª—Instruccion pública. Rows include Personal de la Secretaría del Ministerio, Material de la misma, Personal del Tribunal Supremo de Justicia, Material del mismo, Personal de las Audiencias y Juzgados, Material de id., Personal de la Estadística civil y criminal, Material de id., Gastos diversos de Justicia, Personal de la Secretaría del Ministerio, Material de la misma, Personal del Tribunal Supremo de Justicia, Material del mismo, Personal de las Audiencias y Juzgados, Material de id., Personal de la Estadística civil y criminal, Material de id., Gastos diversos de Justicia, Personal de la Secretaría del Ministerio, Material de la misma, Personal del Tribunal Supremo de Justicia, Material del mismo, Personal de las Audiencias y Juzgados, Material de id., Personal de la Estadística civil y criminal, Material de id., Gastos diversos de Justicia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with columns: CAPITULO, SECCION 1.ª—Servicio general de Guerra, SECCION 2.ª—Guardia civil, SECCION 3.ª—Ultramar. Rows include Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares, Material del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y en comisiones, Idem del Cuerpo de Estado Mayor del ejército y secciones-archivos, Cuerpos del ejército, Personal de Estados Mayores de provincias y plazas, Material de los mismos, Personal del Cuerpo administrativo del ejército, Material del mismo, Personal de Colegios y Escuelas militares, Material de Museos militares, Personal de Jefes y Oficiales en comision activa, Idem de inválidos y compañías filias, Material del establecimiento de Atocha, Subsistencias militares, Utensilios, Vestuario y equipo, Remonta de montura, Personal de hospitales, Material de id., Trasportes, postas y correos militares, Comisiones extraordinarias del servicio, Personal del material del ejército, Material de id., Personal de Jefes y Oficiales en situacion de remplazo y excedentes de Africa, Idem de los presidios menores de Africa, Gastos diversos, Pensiones de la cruz de San Hermenegildo, Crédito para la quinta, Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Total por Ministerio de la Guerra 38.127.009,25

Table with columns: CAPITULO, MINISTERIO DE MARINA, SECCION 1.ª—Servicio general de Marina, SECCION 2.ª—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina. Rows include Personal de la Administracion central, Material de la Junta consultiva, Direcciones y Secretaria del Ministerio, Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo, Material del cuerpo de artillería é infantería de Marina, de las compañías de inválidos y cuerpo eclesiástico, Personal de las oficinas de los departamentos, Material de las mismas, Personal de tercios navales, Material de id., Personal de arsenales, Material de id., Personal de buques armados, guardacostas y compañía de mar de Ceuta, Material de id., Personal de establecimientos científicos, Personal de Juzgados, Gastos diversos, Personal de hospitales, Material de id., Gastos de los mismos ramos, Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.

Total por Ministerio de Marina 8.164.539,71

Table with columns: CAPITULO, MINISTERIO DE LA GOBERNACION, SECCION 1.ª—Servicio general de Gobernacion, SECCION 2.ª—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion. Rows include Personal de la Secretaria del Ministerio, Material de la misma, Personal del Consejo de Estado, Material de id., Personal de Gobiernos de provincia, Material de id., Personal de Vigilancia, Material de id., Personal de Beneficencia, Material de id., Personal de Policía sanitaria, Material de id., Personal de establecimientos penales, Material de id., Personal de telégrafos, Material de id., Personal administrativo del Teatro Real, Material de id., Personal de la Fiscalia de Imprenta, Material de id., Personal de la Junta consultiva de Policía urbana y edificios públicos, Material de id., Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Total por Ministerio de la Gobernacion 7.166.248,06

Table with columns: CAPITULO, MINISTERIO DE FOMENTO, SECCION 1.ª—Servicio general, SECCION 2.ª—Agricultura, Industria y Comercio, SECCION 3.ª—Instruccion pública. Rows include Personal de la Administracion central, Material de id., Personal de la Administracion provincial, Material de id., Personal de Agricultura, Material de id., Personal de Montes, Material de id., Personal de Minas, Material de id., Idem de Industria, Personal de Comercio, Personal de Comisiones especiales y gastos generales, Material de id., Personal del Real Consejo de Instruccion pública, Idem de primera enseñanza, Material de id., Personal del Colegio de Sordo-mudos, Material de id., Personal de segunda enseñanza, Idem de enseñanza superior y profesional, Material de id., Personal de corporaciones científicas, artísticas y literarias, Material de id., Personal de establecimientos científicos y literarios, Material de id., Gastos generales para fomento de las letras y artes.

Total por Ministerio de Fomento 120.278,69

Table with financial data for 'Ejercicios cerrados' and 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'. Includes sections for 'MINISTERIO DE HACIENDA' and 'MINISTERIO DE MARINA'.

Table with financial data for 'Ejercicios cerrados' and 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'. Includes sections for 'MINISTERIO DE HACIENDA' and 'MINISTERIO DE MARINA'.

Table with financial data for 'Ejercicios cerrados' and 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'. Includes sections for 'MINISTERIO DE HACIENDA' and 'MINISTERIO DE MARINA'.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Madrid. Ignorándose la habitación que ocupa en esta corte D. Genaro Blanco...

Caja de Ahorros de Madrid. Domingo 30 de Setiembre de 1860. Rs. vn. Cs.

Han ingresado en este día, depositados por 235 individuos de los cuales los 79 han sido nuevos imponentes...

Gobierno de la provincia de Toledo. Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Villanueva de Montalbán...

Gobierno de la provincia de Albacete. Bajo el pliego de condiciones que a continuación se inserta, y con las formalidades prevenidas por las Reales órdenes...

Pliego de condiciones para la subasta del Boletín oficial que ha de publicarse en la provincia de Albacete durante el año de 1861. 1.º Para ser admitido como licitador...

órdenes de 6 de Abril de 1859 y 10 de Agosto de 1856; y también en que le dirijan los Capitanes generales de los distritos militares, en virtud de la autorización que les está concedida por la ley de 9 de Agosto del citado año 59.

Gobierno de la provincia de Granada. En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial...

Rafael Lario, como representante de la empresa minera El Angel, ha recabado el siguiente decreto: «Murcia 28 de Setiembre de 1860.—En uso de las facultades que me concede la ley de 6 de Julio de 1859...

Se procede a la subasta en quiebra de la mencionada cuarta suerte por no haber satisfecho D. Luis Criado el primer plazo de rs. vn. 77.000, en que le remate el día 6 de Enero del presente año, adjudicada por la Junta superior de Ventas a su favor en 11 de Febrero del mismo...

PARTIDO DE GETAFE.

Propios.—Rústicos.

Humanes.

Menor Cuantía.

Núm. 4.571 primero del inventario.—Una suerte de tierra y huerta, con agua de pie todo el año, sita en el punto nombrado el Pradillo, en el expresado término y de la misma procedencia, arrendada a Leandro Varela, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 2 áreas y 69 centiáreas de primera clase. Linda al N. y M. Sr. Conde, L. propios y P. Félix Fernandez: tasada en 7.500 rs., y capitalizada por la renta de 375 rs. que le han graduado los peritos en 8.437 rs. y 50 céntimos, tipo para la subasta.

Propios.—Rústicos.

Humanes.

Menor Cuantía.

Núm. 4.565 primero del inventario.—Una suerte de tierra, sita en el punto nombrado Arrotreras del Prado la Casa, en el indicado término y de dicha procedencia, arrendada a D. Tiburcio Martín, de cabida 8 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 73 áreas y 84 centiáreas de segunda clase. Linda N. y P. Sr. Conde, M. Martín Jimenez y L. Prado y cañada: tasada en 4.800 rs., y capitalizada por la renta de 240 rs. que le han graduado los peritos en 5.400 rs.: tipo para la subasta, la tasación.

Propios.—Rústicos.

Humanes.

Menor Cuantía.

Núm. 4.569 del inventario.—Una suerte de tierra sita en el punto nombrado Rotura del Salvador, en el indicado término y de igual procedencia, arrendada a Nicasio Hernandez, de haber 2 fanegas 4 celemines, equivalentes a 70 áreas y 86 centiáreas de segunda clase. Linda a N. camino de Cubas, M. y P. el Prado y L. Sr. Conde, tasada en 2.500 rs., y capitalizada por la renta de 125 reales que le han graduado los peritos en 2.812 rs. 50 céntimos: tipo para la subasta, la tasación.

Madrid 7 de Setiembre de 1860.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Luis Calbo.

PROVINCIA DE CADIZ.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 41 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 8 de Octubre de 1860, ante el señor Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

Mayor Cuantía.

Núm. 4.206 del inventario.—Arbolado del monte llamado Cal de Francos Allo, término de Olvera, perteneciente al caudal de propios de dicha villa, compuesto de 800 encinas de primera clase, 921 id. de segunda y 804 id. de tercera, total 2.608 encinas, declaradas enajenables e indivisibles sin menoscabo de valor. Linda N. con la vega de Ramos S. con el sitio llamado Ojeda, E. con el monte llamado Bodegon y con otro monte denominado Cal de Franco Bajo, sin cargas conocidas: capitalizada por la renta que produce en la actualidad de 5.400 rs., en 4.170 rs., y tasada por los peritos en 5.185,00 rs., tipo por que se saca a subasta.

Núm. 4.211 del inventario.—Arbolado del monte llamado Vera larga, término Olvera, perteneciente al caudal de propios de dicha villa, compuesto de 600 encinas de primera clase, 900 id. de segunda, 835 id. de tercera y 45 quejigos de tercera, total 2.335 encinas y 15 quejigos, declarado enajenable e indivisible sin menoscabo de su valor. Linda N. tierras de D. José Delgado, de Doña Juana y Doña María Sabina y del Sr. Duque de Osuna, E. con la mojonera de los términos de Olvera y Pruna, S. con tierras de dicho Sr. Duque de Osuna y de la sierra de la Harina, y O. con el cortijo de la Sierra y el arroyo del nacimiento de la huerta de Guadamán: arrendado por el mismo nombre, sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 97.750, y capitalizada por la renta que produce en la actualidad de 5.200 rs. en 417.000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

A la vez que en esta capital se verificarán iguales remates en la villa y corte de Madrid y villa de Olvera.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
2.º El precio en que fueren rematadas las fincas procedentes de corporaciones civiles, que se adjudicará al mejor postor, se pagará en 10 plazos iguales de 40 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno para que en nueve que de cubierto todo el arbolado, según se previene en la ley de 41 de Julio de 1856.
3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que contiene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo artículo a los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 10 por 100 en el momento de la subasta, consolidada ó diferida, conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la ley de 41 de Julio. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ley citada se determina.
5.º Los derechos de expediente y tasación serán de cuenta del rematante.
6.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en Madrid.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTA.

Se comunican como bienes de corporaciones civiles los propios, Beneficencia e Instrucción pública cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan a las provincias y a los pueblos.
Cádiz 25 de Agosto de 1860.—El Comisionado principal, Lorenzo Moret.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Table with 5 columns: HORAS, Barómetro reducido a 0° en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Rows for 6m, 9m, 12m, 3p, 6p, 9p.

Table with 2 columns: Temperatura máxima del día, Temperatura mínima del día. Values: 19,9 / 24,9 and 5,4 / 6,7.

Evaporación en las 24 hs. 4,9 milímetros. Lluvia en las 24 horas... milímetros.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Table with 5 columns: Hora, Barómetro al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo y de la mar. Row for 7 de la m...

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 26 de Setiembre de 1860 a las siete de la mañana.

Table with 5 columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Rows for Dunquerque, París, Bayona, Lyon, Madrid, San Fernando, Bruselas, Viena, Turin, Lisboa, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague.

Alcalde-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, Cantidad and Descripción. Rows for trigo, harina, pan cocido, carbon, vacas, carneros.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table with 2 columns: Descripción and Precio. Rows for carne de vaca, idem de cerne, idem de ternera, tocino ahueado, jamon, aceite, pan de dos libras, granobanos, judías, arroz, lentejas, carbon, jabon, patatas.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with 2 columns: Descripción and Precio. Rows for cebada, trigo vendido, quebran por vender, precio máximo, idem mínimo, idem medio.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 30 de Setiembre de 1860.—El Alcalde-Corregidor interino, Duque de Tamames.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital... Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan del Campo, de estado casado, vecino de Algeciras, empleado cesante de Hacienda y de edad de 39 años, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este último edicto en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto para hacerle saber cierta providencia dictada en la causa contra Manuel Cortesera por hurto de cantidad de reales; apercibido que pasado dicho término sin haberlo hecho le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 19 de Setiembre de 1860.—Antonio Godínez y Zea.—Licenciado Ramon M. Partillo. 4943

D. Miguel Alonso Villasant y Góngora, Abogado del ilustre Colegio de Granada, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido... Por el presente se cita, llama y emplaza a José Chico Eilín, natural y vecino de Sax, partido judicial de Villena, para que en el término de 30 días, contados desde el de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Tribunal a contestar los cargos que le resulten en la causa criminal que estoy suscitando sobre robo de una yegua con sus arreos e inocuo Escudero; apercibido de que si no lo verifica se suscitará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Manzanares a 29 de Setiembre de 1860.—Villasanta.—Por mandado de S. S., José Angel García. 4944

D. Pedro Nolasco de Sagredo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Huescar. Por el presente cito, llamo y emplazo a María Rodríguez Martos, natural de Oria, para que en el término de 30 días se presente en la Escribanía del infrascripto a oír las notificaciones acordadas en la ejecutoria recaída en la causa que se le sigue sobre lesiones a Justo Rodríguez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Huescar a 24 de Setiembre de 1860.—Pedro N. de Sagredo.—Pedro Martínez Rodríguez. 4945

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Almodovar del Campo, en la provincia de Ciudad Real, se cita, llama y emplaza a Benito Nunez, vecino de Porzama, de 42 años de edad, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color moreno, que vestía antes del 15 y 18 de Julio último bombacho de corral, chaqueta de paño azul, botas de bueno negro, abaracas de cuero y sombrero calado, y 4 tres sujetos desconocidos que le acompañaban los días expresados; que según resulta, uno de ellos es vecino de Malagon y otro de la Fuente, sito que aparece más detalles relativamente a los mismos, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio, comparezcan en este Juzgado a responder a los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye sobre robo de dinero, alhajas y efectos, ejecutados los días 15 y 18 referidos, a Inocente Loyo y otros en término del Corral de Calatrava; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Almodovar del Campo 28 de Setiembre de 1860.—El Escribano actuario, Joaquín Meján. 4946

D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido. Por el presente hago saber que a instancia de D. José Ibañez, de esta vecindad, y en su representación el Procurador de este número D. Diego Itanes, se han seguido autos ejecutivos contra su convecino D. Manuel Martínez sobre pago de 2.240 reales vn., y en él se provocó la formación del concurso necesario de acreedores, a cuya pretensión se accedió, y en su virtud he mandado fijar el presente, a fin de que cuantos acreedores resulten contra el Martínez se presenten en este Juzgado dentro de 30 días, desde la inserción del presente en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, con los títulos justificativos de sus créditos, advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Badajoz a 3 de Setiembre de 1860.—Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Francisco Marqués y Tomás. 4947

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Quince días hace, escriben de Viena el 22 de Setiembre a la Correspondencia Havas, que circula un

rumor concerniente al próximo nombramiento de General Benedek para desempeñar el cargo de Comandante en Jefe del segundo ejército austriaco en Venecia, y en la fecha citada había adquirido mayores probabilidades de certeza. Parece que el General se dirigirá muy pronto a ejercer su nuevo empleo al cuartel general de Verona. Al propio tiempo reinaba grande incertidumbre acerca de la elección que pudiera hacer el Emperador de otro personaje para reemplazar a Benedek en el cargo de Gobernador general civil y militar de Hungría. El General Meizer, de origen húngaro, que por la energía militar de su carácter inspira personalmente gran confianza al Emperador, contaba, según noticias, con muchas probabilidades para reemplazar a su compatriota el General Benedek. Una correspondencia de Wittstok (Prusia), fecha 20 de Setiembre, publicada en la Gaceta de Vos, anuncia que al pasar por aquella ciudad el Príncipe Regente dirigió a la Autoridad municipal las siguientes palabras: «Agradezco los sentimientos de adhesión que me manifestáis y que deseo conservar, dedicándolos ante todo al Rey y a la patria. Vivimos en una época grave y agitada, y puede sonar muy pronto la hora en que cada uno deba probar que es sinceramente fiel al Rey y a la Patria. Hemos atravesado tiempos calamitosos sin dejar impresos sus huellas en las provincias. Se puede perdonar, pero es difícil olvidar. Sin embargo, deseo que persistáis abrigando los sentimientos que acabais de manifestar.»

De Polonia escriben el 18 de Setiembre a la Gaceta austriaca que en aquel antiguo reino se cree que el Emperador pasará revista a las tropas en Varsovia durante el mes de Octubre; también se sabía por conducto fidedigno que se verificaría otra revista en Wilna, reuniéndose al efecto cerca de aquella ciudad las tropas de Curlandia y Lituania; habiendo llegado ya seis regimientos de caballería, de los cuales son dos de hulanos, dos de dragones y dos de husares. En todos los palacios pertenecientes al Gobierno de Varsovia se hacen preparativos para recibir huéspedes extranjeros. El Correspondiente de Nuremberg, con referencia a noticias de Munich fecha 23 de Setiembre, anuncia que la situación de Grecia es poco satisfactoria. En Atenas y en todo el territorio se temía una próxima explosión.

En cumplimiento de lo que previenen los estatutos de la Real Academia española, solemnizó ayer este distinguido cuerpo el aniversario de su fundación celebrando junta pública con asistencia de muchos Académicos y escogido concurso. Abierta la sesión leyeron, el Sr. D. Manuel Breton de los Herreros el Resonancia de la Academia de la lengua, y el Sr. D. Antonio Ferrer del Rio la Reseña histórica de la fundación, progresos y vicisitudes de la misma, memorias ambas que, por las bien cortadas y elegantes plumas que las han escrito, fueron escuchadas con extrema atención. Concluido el acto, repartíronse a la concurrencia ejemplares de las memorias indicadas y de las poesías que la Real Academia española ha juzgado merecedoras de mención honorífica entre las presentadas al certamen abierto por el mismo cuerpo para conmemorar los triunfos en la guerra de Africa.

Según noticias de Tetuán, el General Sr. Morales de Rada se encuentra tan completamente restablecido de la enfermedad que le aquejaba, que en la tarde del día 22 pudo pasar revista a las tropas de la guarnición de aquella plaza.

Ha llegado a Madrid, acompañado de su señora, el Sr. Conde de Crivelli, Ministro plenipotenciario de Austria en España.

Estado sanitario.—Tan sumamente lluvioso y fresco fué el temporal que ha reinado en la última semana de Setiembre, que el termómetro descendió en algunas madrugadas hasta 37-40, aunque por lo regular se sostuvo entre los 3 y 15 grados; el barómetro entre la lluvia y variable, marcando desde las 26 pulgadas y una línea y las 26 pulgadas y 4 líneas; la atmósfera anubarrada, con celajes, ráfagas y lluvia; por último, los vientos soplaron con tanta variedad, que con dificultad puede asegurarse cuáles fueron los reinantes.

Las fiebres gástricas y calarales, las intermitentes tercianas y cotidianas, los dolores reumáticos y nerviosos, las tóraxes a la boca, los ojos y oídos, las orispielas y las anginas tonsilares, fueron las enfermedades que más llegaron a observarse en este setenario. Hubo también bastantes casos de pleuridias, pleuresías, neumonías, irritaciones gástricas e intestinales y neurósias.

Entre las afecciones crónicas predominaron las parálisis, las hidropesías, los infartos viscerales, las tisis, las osteo-neumonías y las gastro enteritis, cuyas enfermedades no dejaron de ocasionar algunas defunciones. (Siglo Médico).

BARCELONA 27 de Setiembre.—Ayer fué un día que se esperaba con impaciencia. Barcelona y el sinnúmero de forasteros que se albergan en su seno, ansiaban el efecto de un gran partido revivido por S. M. la Reina; y en cuanto se supo que este acto debía tener lugar, fue asunto de general interés y curiosidad el indagar si nuestra excelsa Reina se presentaría a caballo ó en carruaje.

S. M. y su augusta esposa pasaron la revista en una lujosa carretela descubierta tirada por seis caballos. En el mismo coche iba la Srta. Marquesa de Malpica, que sostenía la correa de la izquierda, el Sr. D. S. A. de R. el Sr. Sr. Príncipe de Asturias, vistiendo el uniforme de soldado de infantería de línea. Al estribo derecho del coche iba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y al de la izquierda un Caballero de S. M. En otro carruaje iban los Sres. Ministros, y en otro un Ayudante de S. M. Duque de Tetuán. Formaba la escolta una sección de guardias civiles, en el centro de la cual iba S. M. vestida un rico traje de color de rosa listado de blanco y mantilla blanca en la cabeza.

A la hora señalada en la orden de la plaza la muralla de Mar, Rambla y sitios destinados para la revista, estaban atestados de un inmenso gentío: solo en un pueblo como Barcelona puede observarse tanto orden en medio de tanto barullo. Las tropas de la guarnición formaban en gala y en gran parada, guardando distancia de filas, por el orden siguiente: dos batallones de Aragón, núm. 21; un batallón de Artillería de a pie; dos batallones de la Constitución, núm. 29; el batallón cazadores de Segorbe, núm. 18; una compañía montada del primer regimiento de Artillería; otra id. del cuarto regimiento, las dos juntas con ocho piezas; regimiento de caballería cazadores de Almansa, en el cual formaban unos 260 caballos.

El desti lo presenció S. M. en el paso de Isabel II, y se verificó en columna de honor por milidas y arma sobre el hombro, sin detenerse delante de SS. MM. las músicas de los cuerpos. Mandaba las expresadas fuerzas el Excmo. Sr. Capitán general D. Domingo Dulce, acompañado de los Sres. Generales segundo Cabo y Gobernador militar, seguidos de sus Ayudantes y de un numeroso Estado Mayor.

Las intidas a medida que pasaban por delante de SS. MM. daban el grito de ¡Viva la Reina! En todos los puntos de la línea S. M. fué saludada y vitoreada con entusiasmo. Al pasar por delante del Circulo del Liceo cayó sobre la Rambla una copiosa lluvia de oro.

Quando SS. MM. hubieron regresado a Palacio había en la plaza una muchedumbre inmensa. S. A. R. salió a saludarla, y poco despues se presentaron en uno de los balcones del centro sus augustos padres. La Reina nuestro de nuevo el Príncipe a la multitud, sosteniéndolo en sus Reales brazos, y esta le saludó con fervientes vivas y aclamaciones.

A las dos de la tarde S. M. la Reina se dignó favorecer con su visita a la Audiencia territorial de Barcelona, honrando con ella al Tribunal superior de Justicia, cuya jurisdicción se extiende a las cuatro provincias catalanas. El digno Sr. Regente y no menos dignos Sres. Magistrados que constituyen dicho Tribunal recibieron a S. M. y a su augusta esposa con las debidas consideraciones, y les acompañaron a recorrer, primero la capilla, y despues los archivos y salones de gobierno y de administración de justicia del precioso y monumental edificio que ocupa la Audiencia.

Despues de haber regresado ayer de dicha visita, y antes de pasar la revista, recibieron SS. MM. a una comisión del Ayuntamiento de Barcelona, a cuyos individuos manifestó la brillante función de anoche, y a quienes manifestó su deseo de visitar aquella ciudad, en especial la cueva de San Ignacio, y que por poco que sus muchísimas ocupaciones se lo permitieran, lo verificarían, no pudiendo empero fijar día para ello. Sabemos por conducto autorizado que, deseosa la Junta de socorro de los heridos de la guerra de Africa de contribuir por su parte al mayor brillo de los festejos que está celebrando Barcelona, ha concebido la caritativa idea de distribuir a las familias de los que sucumbieron en territorio marroquí, defendiendo el honor de la patria ultrajada, una cantidad en efectivo a fin de que puedan celebrar el fausto acontecimiento que con tanto entusiasmo celebra toda Cataluña.

Muchas son las comisiones de felicitación a SS. MM. por la feliz llegada a esta capital, manifestando al propio tiempo en nombre de sus representantes la inmensa satisfacción que experimentarían si se dignase visitarlas. A estas señaladas muestras de aprecio, nuestra bondadosa Soberana, con la amabilidad que la caracteriza, ha tenido el sentimiento de contestar que, pudiendo solo disponer de un limitado número de días, le era sumamente sensible no poder complacer en la actualidad el anhelo de todos los catalanes. Así es que en Tarragona y en Reus, que se la esperaba, han manifestado los comisionados que no iría. S. M., no obstante, ha asegurado en distintas ocasiones que se propone visitar con frecuencia a los catalanes.

S. M. no partirá para Monserrate hasta el domingo a las diez de la mañana, en razón a que el sábado 19 es el aniversario de la muerte paterna de su abuelo: regresará el día 2 en el mismo día tendrá efecto la inauguración solemne del curso académico de esta Universidad literaria, y por la tarde la gran cabalgata representando la entrada de Cristóbal Colón.

Hoy a la una de la tarde S. M. concurrirá a las Casas Consistoriales, en cuyo histórico salón tendrá lugar la sesión de la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País para la distribución de premios adjudicados por acciones virtuosas.

También en la mañana de ayer se presentaron en Palacio, llamados por SS. MM., los representantes de la acreditada fábrica de sederías de los Sres. Escuder (establecimiento industrial que honra, no a Barcelona, sino a la nación española), y tuvieron la satisfacción de oír de boca de nuestros Señores palabras altamente lisonjeras que escogiese para su propio uso algunos ricos cortes de vestido, manifestando que tendría un placer grandísimo en presentarse con trajes y adornos salidos de las fábricas catalanas, no cesando de reiterar, como lo dice a cuantas personas se acercan a su augusta presencia, lo muy satisfecha que se halla del recibimiento que se le ha hecho por los habitantes de esta capital.

Los trabajos del Palacio de Exposición adelantan asombrosamente, sin embargo, aun cuando parece imposible que en tan poco tiempo se haya construido un edificio de las dimensiones del que nos ocupamos, que si bien no es todo de maestros, presenta no obstante un aspecto magestuoso y elegante, se pasarán algunos días antes de que pueda abrirse al público. Actualmente se están montando máquinas en la galería izquierda destinada a dichos artículos, entre las cuales hay varias de vapor de las sociedades de Navegación e Industria. Maquinaria terrestre y marítima y Alexander y compañía, siendo una de ellas construida en los talleres de la segunda de dichas sociedades de la fuerza de 30 caballos de vapor.

En el centro de las tres galerías se arregla un jardín artificial, en cuyos cuadros, formados por líneas de boj, vinitos que se plantaban algunos pines, que deberían sustituirse por otros arbustos más elegantes y menos tristes. A ambos lados del vestíbulo hay dos pasillos de madera con papel de colores. En el friso de la cornisa del pórtico del frontis se lee esta inscripción: La industria y las artes a S. M. MM. y A. A., y en los dos lados: Exposición industrial y artística del Principado de Cataluña. Cada día van llegando a la misma productos de los industriales de todos ramos, y se están admitiendo los que se presentan. Tanto por el local como por la variedad y numerosa colección de objetos, creemos que la Exposición de Madrid no tendrá un número de concurrencia. Procuraremos averiguar con la debida anticipación el día de la apertura.

Para mañana la industria villa de Sabadell se presenta llena de gozo a recibir la visita de SS. MM. Los sabadellenses preparan a nuestra querida Reina el más obsequioso recibimiento, y entre otras manifestaciones tienen dispuesta una exposición industrial; se cantarán cantos en honor de la Reina, se darán demostraciones en el tiempo que SS. MM. permanezcan en la ciudad poblacion.

En la noche de ayer, favorecida por un cielo sereno y despejado, tuvo lugar en los Campos Eliseos la gran función regía dispuesta por el Ayuntamiento de Barcelona en obsequio de SS. MM. Concretándonos al efecto material de la misma, nos complacemos en manifestar que fue de las más brillantes y que se emplearon todos los medios posibles para contribuir a su mayor lucimiento. Para que las personas que en la noche de ayer nos encontramos en Barcelona se formen una idea de la esplendidez del festejo, bastará decirles que todo el paso de la Rambla, desde Astarazas hasta la ex-puerta de Isabel II, se hallaba iluminada, según hemos dicho asegurar, por más de 400,000 luces de gas, colocadas en grupos formando espirales, jirvas, palmeras y escudos de armas, y sobre los candelabros de faroles que se habían retirado oportunamente, y a sobre varios aparatos fijados entre aquellos expresamente para el indicado objeto. Y como para formar contraste entre la pálida, pero gloriosa luz que despedía esa innumerable multitud de mecheros de gas, presentábase un cambio completo de decoración con la iluminación adaptada para el espacioso paseo de Gracia, en el que, a breves rasgos de distancia unos de otros, formaban una bellísima y pintoresca perspectiva otros grupos de faroles de colores, formando también fantásticos y delicados dibujos, descolgando entre ellos algunas altísimas palmeras y hermosos rosetones.

Como todo estaba hábilmente preparado para que la carrera que desde Astarazas debía recorrer SS. MM. presentase una ilusión grandiosa y progresiva, realizada por el efecto de las combinaciones, la entrada de SS. MM. al tabernáculo estaba decorada con varios arcos y grupos de banderas españolas y toda la ancha calle que atravesaba los jardines, y cuyo piso estaba alfombrado, presentábase engalanado con líneas y grupos de luces, arcos de verde follaje, grupos de escudos, pendones, banderas y grandes jirrones sostenidos por pedestales de elegantes proporciones. Al extremo de esta calle, en el punto de tabernáculo, se daba entrada al palco regío. En la primera mesa de la misma veíanse dos figuras de leones de formas colosales, las columnas del Non plus ultra y dos esbeltas palmeras de luces de gas. El palco estaba situado en la gran plaza, al extremo opuesto del salón y frente al mismo: una escalinata que partía desde el asiento del regío Trono destinado para S. M. y su augusta esposa comunicaba con el anchuroso ámbito destinado para los señores de la corte, y seguía el número de escaletas repartidas, debía ascender a 6.000. El resto de los jardines estaba escasamente iluminado por líneas de vasos de colores y faroles en forma de flores, produciendo empero buen efecto la perspectiva del puente sobre las oscuras aguas del lago, y muy especialmente la de la pajerera, en la que aparecían trazados por centenares de luces varios escudos de armas.

Entre las nueve y media de la noche cuando SS. MM. entraron en los jardines. Varias músicas militares colocadas a trechos entre la arboleda la saludaban tocando la marcha Real. El Ayuntamiento salió a recibirla tocando la puerta del establecimiento.

A poco de haber tomado asiento SS. MM. en el regío palco, empezó el concierto instrumental, que ejecutaron todos los profesores de los teatros Liceo y de Santa Cruz reunidos en número de más de ciento, colocados en el entarimado que se había levantado dentro del salón circular de verano. Compusieron el programa del concierto las célebres sinfonías del Sío de Corinto y de la Marta, con las cuales empezó y terminó, dirigidas por el maestro D. Mariano Obiols. Con dichas sinfonías alternaron una que se titula Isabela, compuesta, dedicada a S. M. y dirigida por su autor el maestro D. Gabriel Balart; otra sinfonía titulada Barcelona, compuesta, dedicada también a la Reina y dirigida por su autor el maestro Don Nicolás Manent. La tercera de las sinfonías, compuesta expresamente para el concierto que nos ocupa, se titula la Corte, que dedicó igualmente a la Real Persona y dirigió por sí mismo su autor D. José Marraco, hijo. La ejecución de las citadas sinfonías no pudo menos de salir con la perfección que era de esperar de los buenos profesores que las desempeñaron y de la acertada dirección que presidió en cada una de ellas.

Terminado el concierto fueron invitadas SS. MM. a la corte al refresco que estaba dispuesto dentro del gran salón de bailes y conciertos del propio establecimiento; y aceptado por las augustas personas con la amabilidad que les es característica, se dirigieron al salón del refresco, bajando del palco por la escalera que se había abierto delante de él, y atravesando por enmedio del

salón circular de verano. La mesa destinada para SS. MM. estaba ricamente servida y de un modo digno de las Reales Personas. La otra mesa destinada para el séquito y demás convidados estuvo también puesta con lujo, gusto, elegancia y bien profusion. Mientras SS. MM. permanecieron en el salón de refresco, se dignaron alternar franca y cordial conversación con varios individuos del cuerpo municipal y de los de la comisión de obsequio. Allí manifestaron la agradable sorpresa que les causara la brillante función de anoche, y a quienes manifestó su deseo de visitar aquella ciudad, en especial la cueva de San Ignacio, y que por poco que sus muchísimas ocupaciones se lo permitieran, lo verificarían, no pudiendo empero fijar día para ello. Sabemos por conducto autorizado que, deseosa la Junta de socorro de los heridos de la guerra de Africa de contribuir por su parte al mayor brillo de los festejos que está celebrando Barcelona, ha concebido la caritativa idea de distribuir a las familias de los que sucumbieron en territorio marroquí, defendiendo el honor de la patria ultrajada, una cantidad en efectivo a fin de que puedan celebrar el fausto acontecimiento que con tanto entusiasmo celebra toda Cataluña.

Muchas son las comisiones de felicitación a SS. MM. por la feliz llegada a esta capital, manifestando al propio tiempo en nombre de sus representantes la inmensa satisfacción que experimentarían si se dignase visitarlas. A estas señaladas muestras de aprecio, nuestra bondadosa Soberana, con la amabilidad que la caracteriza, ha tenido el sentimiento de contestar que, pudiendo solo disponer de un limitado número de días, le era sumamente sensible no poder complacer en la actualidad el anhelo de todos los catalanes. Así es que en Tarragona y en Reus, que se la esperaba, han manifestado los comisionados que no iría. S. M., no obstante, ha asegurado en distintas ocasiones que se propone visitar con frecuencia a los catalanes.

S. M. no partirá para Monserrate hasta el domingo a las diez de la mañana, en razón a que el sábado 19 es el aniversario de la muerte paterna de su abuelo: regresará el día 2 en el mismo día tendrá efecto la inauguración solemne del curso académico de esta Universidad literaria, y por la tarde la gran cabalgata representando la entrada de Cristóbal Colón.

Hoy a la una de la tarde S. M. concurrirá a las Casas Consistoriales, en cuyo histórico salón tendrá lugar la sesión de la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País para la distribución de premios adjudicados por acciones virtuosas.

También en la mañana de ayer se presentaron en Palacio, llamados por SS. MM., los representantes de la acreditada fábrica de sederías de los Sres. Escuder (establecimiento industrial que honra, no a Barcelona, sino a la nación española), y tuvieron la satisfacción de oír de boca de nuestros Señores palabras altamente lisonjeras que escogiese para su propio uso algunos ricos cortes de vestido, manifestando que tendría un placer grandísimo en presentarse con trajes y adornos salidos de las fábricas catalanas, no cesando de reiterar, como lo dice a cuantas personas se acercan a su augusta presencia, lo muy satisfecha que se halla del recibimiento que se le ha hecho por los habitantes de esta capital.

Los trabajos del Palacio de Exposición adelantan asombrosamente, sin embargo, aun cuando parece imposible que en tan poco tiempo se haya construido un edificio de las dimensiones del que nos ocupamos, que si bien no es todo de maestros, presenta no obstante un aspecto magestuoso y elegante, se pasarán algunos días antes de que pueda abrirse al público. Actualmente se están montando máquinas en la galería izquierda destinada a dichos artículos, entre las cuales hay varias de vapor de las sociedades de Navegación e Industria. Maquinaria terrestre y marítima y Alexander y compañía, siendo una de ellas construida en los talleres de la segunda de dichas sociedades de la fuerza de 30 caballos de vapor.

En el centro de las tres galerías se arregla un jardín artificial, en cuyos cuadros, formados por líneas de boj, vinitos que se plantaban algunos pines, que deberían sustituirse por otros arbustos más elegantes y menos tristes. A ambos lados del vestíbulo hay dos pasillos de madera con papel de colores. En el friso de la cornisa del pórtico del frontis se lee esta inscripción: La industria y las artes a S. M. MM. y A. A., y en los dos lados: Exposición industrial y artística del Principado de Cataluña. Cada día van llegando a la misma productos de los industriales de todos ramos, y se están admitiendo los que se presentan. Tanto por el local como por la variedad y numerosa colección de objetos, creemos que la Exposición de Madrid no tendrá un número de concurrencia. Procuraremos averiguar con la debida anticipación el día de la apertura.

Para mañana la industria villa de Sabadell se presenta llena de gozo a recibir la visita de SS. MM. Los sabadellenses preparan a nuestra querida Reina el más obsequioso recibimiento, y entre otras manifestaciones tienen dispuesta una exposición industrial; se cantarán cantos en honor de la Reina, se darán demostraciones en el tiempo que SS. MM. permanezcan en la ciudad poblacion.

En la noche de ayer, favorecida por un cielo sereno y despejado, tuvo lugar en los Campos Eliseos la gran función regía dispuesta por el Ayuntamiento de Barcelona en obsequio de SS. MM. Concretándonos al efecto material de la misma, nos complacemos en manifestar que fue de las más brillantes y que se emplearon todos los medios posibles para contribuir a su mayor lucimiento. Para que las personas que en la noche de ayer nos encontramos en Barcelona se formen una idea de la esplendidez del festejo, bastará decirles que todo el paso de la Rambla, desde Astarazas hasta la ex-puerta de Isabel II, se hallaba iluminada, según hemos dicho asegurar, por más de 400,000 luces de gas, colocadas en grupos formando espirales, jirvas, palmeras y escudos de armas, y sobre los candelabros de faroles que se habían retirado oportunamente, y a sobre varios aparatos fijados entre aquellos expresamente para el indicado objeto. Y como para formar contraste entre la pálida, pero gloriosa luz que despedía esa innumerable multitud de mecheros de gas, presentábase un cambio completo de